

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº Exp.: A/SER-041996/2023
3220/008-23

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Ana Inés Gómez Maruenda, Jefa de Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT S.L
- 2.- SERVICE S.A
- 3.- ALCOR SEGURIDAD S.L
- 4.- GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD S.A
- 5.- ARIETE SEGURIDAD S.A
- 6.- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A
- 7.- BILBO GUARDA SEGURIDAD S.L
- 8.- CMM GUARD S.L

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE DIFERENTES INMUEBLES DEL INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA –ISMIE- DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 2 LOTES, PARA 2024-2027”**, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

EMPRESA		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1.	CMM GUARD S.L	- Debe aportar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), donde <u>especifique el lote o lotes</u> a los que licita, ya que en el presentado <u>no se ha indicado dicha información en la parte II, apartado A</u> “En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta: “

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras hasta las **23:59 horas del día 21 de diciembre de 2023**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de

Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GOMEZ MARUENDA ANA INES
Fecha: 2023 12 18 11:32



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258140301312332155725